



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAVELICA

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 376-2013-MPT

Pampas, 01 de Julio del 2013.

VISTO:

El Informe N° 318-2013-GPP/MPT, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, solicitando la aprobación de la Incorporación de transferencia de Partida en el Presupuesto del Sector Público mediante Decreto Supremo N° 147-2013-EF, sobre transferencia de partidas en el presupuesto del sector público para el año fiscal 2013, para financiar la ejecución de proyectos de inversión pública de saneamiento urbano y rural.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°798-2012-MPT/P-A, de fecha 28 de Diciembre del 2012, se promulgó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2013, de la Municipalidad Provincial de Tayacaja - Pampas para el Año Fiscal 2013;

Que, conforme a lo establecido en el Art. 194º de la Constitución Política del Estado en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme al Numeral N° 16 del Art. 9º, de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades son competencias del Concejo Municipal aprobar el Presupuesto Anual y sus modificaciones dentro de los plazos señalados por la Ley, bajo responsabilidad, en concordancia con el numeral 9, 10 y 15 del Art. 20º de la referida Ley;

Que, en el marco de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, en su artículo 39º, inciso 39.1 Constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley; Los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley de Presupuesto del Sector Público; y Las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre pliegos;

Que, asimismo, el numeral 1.1 del artículo 1º del Decreto de Supremo N° 147-2013, Autorizan la transferencia de partida en el presupuesto del sector Público para el año fiscal 2013 para financiar la ejecución de proyectos de inversión pública de saneamiento urbano y rural, los mismos que se registran en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios y se incorporan en el marco del artículo 42º de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, en el artículo 2º de los citados procedimientos se establece que los recursos asignados a los Gobiernos Locales y a los Gobiernos Regionales, así mismo en el artículo 3º determinan la limitación al uso de los recursos;

En uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6) del artículo 20 de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades y con cargo a poner en conocimiento del Concejo Municipal;

SE RESUELVE

Artículo 1º.- Transferencia de Partidas

Apruébese la Transferencia de Partidas del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013 a favor de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, aprobado mediante Decreto Supremo N° 147-2013-EF, por un monto de Siete Millones Doscientos Cincuenta y Nueve Mil Ochocientos Veinte con 00/100 Nuevo soles (7 259,820.00), el



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCABELICA

mismo que financiará la ejecución del proyecto de inversión pública de saneamiento urbano y rural, con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, Rubro 00 Recursos Ordinarios – Sub Cuenta – Recursos Ordinarios por Transferencia de Partidas, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

EN NUEVOS SOLES

SECCION SEGUNDA : **INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS**
PLIEGO : **300868 Municipalidad Provincial de Tayacaja - Pampas.**

PROYECTOS
Fuente de Financiamiento : 1: Recursos Ordinarios
Rubro : 00: Recursos Ordinarios
TOTAL INGRESOS

S/. 7 259,820.00
EN NUEVOS SOLES

EGRESOS

SECCION SEGUNDA : **INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS**
PLIEGO : **300868 Municipalidad Provincial de Tayacaja - Pampas.**
PROYECTOS : 2204355 Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado en la Localidad Mariscal Cáceres - Pueblo Nuevo - Pampa Blanca del Distrito de Daniel Hernández, Provincia de Tayacaja - Huancavelica

FUNCION : 18 Saneamiento
DIVISION FUNCIONAL : 040 Saneamiento
GRUPO FUNCIONAL : 0088 Saneamiento Urbano

TOTAL **S/. 7 259,820.00**

TOTAL PROYECTOS **S/. 7 259,820.00**

RUBRO : **00 Recursos Ordinarios**
GASTOS

2.6 Adquisición de Activos No Financieros: **S/. 7 259,820.00**

TOTAL PLIEGO **S/. 7 259,820.00**

Artículo 2º.- La Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, solicitará a la Dirección Nacional del Presupuesto Público, de corresponder, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida;

Artículo 3º.- Autorízase a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto o las que hagan sus veces, elaborar las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma;

Artículo 4º.- La presente Resolución se sustenta en la "NOTA DE MODIFICACIONES PRESUPUESTAL" emitidas en el mes de Julio del ejercicio fiscal 2013;

Artículo 5º.- Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) calendarios a los organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23º de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

